

C 101/2024
Gestiona 6621/2024

CONTRATO ADMINISTRATIVO DEL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA EL REACONDICIONAMIENTO DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS DEL AYUNTAMIENTO DE BURRIANA, PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA, FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA, NEXT GENERATION EU

De una parte JORGE MONFERRER DAUDÍ, Alcalde del Magnífico **AYUNTAMIENTO DE BURRIANA**, en representación legal del mismo, asistido de la Secretaria General de la Corporación Dña. ILUMINADA BLAY FORNAS.

De otra MARIANO MARTÍNEZ DÍAZ, mayor de edad, en nombre y representación de la mercantil **CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS S.L.** (según documentación obrante en el expediente) con NIF B98773989 y domicilio en Avda. Cataluña, 9 Entresuelo de Valencia (46020), manifestando este último tener plena capacidad para contratar y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad e incapacidad que determinan las disposiciones vigentes en esta materia y reconociéndose mutuamente legal capacidad para obligarse DICEN:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 20 de junio de 2024, aprobó el expediente para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, ampliando la capacidad de almacenamiento del CPD y optando por soluciones con mayores prestaciones y menor consumo energético, financiado por la unión europea, NEXT GENERATION EU, mediante procedimiento abierto simplificado, con una pluralidad de criterios de adjudicación todos ellos de cuantificación automática y tramitación ordinaria y aprobar el gasto máximo de 92.961,75 euros 21% de IVA incluido (76.827,89 euros más 16.133,86 euros de IVA).

SEGUNDO.- El anuncio de licitación y de los pliegos se publicaron en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 21 de junio de 2024, presentando oferta dos licitadoras.

TERCERO.- La Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 2024, adjudicó la contratación del suministro e instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, ampliando la capacidad de almacenamiento del CPD y optando por soluciones con mayores prestaciones y menor consumo energético, financiado por la unión europea, NEXT GENERATION EU, mediante acuerdo del siguiente tenor literal:

“Examinado el expediente para la contratación del suministro e instalación de equipamiento para el

reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea- Next Generation EU mediante procedimiento abierto simplificado, con varios criterios de adjudicación (C101/24 G6621/2024).

Tras diversas actuaciones de la Mesa de Contratación reunida el 16 de julio de 2024 acuerda:

1º Excluir la proposición presentada por la empresa **Instalaciones Eléctricas Mediterranean Energy** con NIF B12935573 al haber presentado la oferta el día 08-07-2024, a las 16:56 horas y el plazo finalizó en esa misma fecha a las 14:00 horas, por lo que se presentó fuera de plazo.

2º Clasificar las empresas presentadas por orden decreciente:

- Cablealia Infraestructuras S.L.
- Fibratel, S.L.

3º Proponer la adjudicación del contrato del suministro e instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea- Next Generation EU- a **Cablealia Infraestructuras S.L.**, con NIF B98773989, al haber obtenido la mayor puntuación, y cumplir los requisitos, de conformidad con los pliegos y la oferta presentada, por el precio total de 83.461,06 euros (68.976,08 euros IVA 21% 14.484,98 euros) y se le requiere para que presente la documentación y la garantía.

Habida cuenta que por **Cablealia Infraestructuras S.L.**, se ha presentado la documentación requerida en los pliegos, así como los justificantes del depósito de la garantía definitiva por importe de 3.448,80 €; a presentar con carácter previo a la adjudicación del contrato.

Resultando que consta aportada al expediente, asimismo, la siguiente documentación exigida en la cláusula XV del PCA, a presentar con carácter previo a la formalización del contrato:

- Declaración responsable en la que se indique la información requerida en los apartados a), b) c) y d) de la Cláusula XV OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN del PCA.
- Aceptación de la cesión de datos entre las Administraciones Públicas implicadas para dar cumplimiento a lo previsto en la normativa europea que es de aplicación y de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales establecido en la cláusula XV OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN de este pliego Anexo VIII
- Declaración responsable relativa al compromiso de cumplimiento de los principios transversales establecidos en el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia y que pudieran afectar al ámbito objeto de gestión, de acuerdo con lo establecido en la cláusula XV OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN de este pliego Anexo IX.
- Acreditación de la inscripción en el Censo de empresarios profesionales y retenedores de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria que debe reflejar la actividad efectivamente desarrollada, la cual debe estar relacionada con el objeto del contrato, de acuerdo con lo establecido en la cláusula XV OBLIGACIONES DE LA INFORMACIÓN de este pliego

- Adhesión a las medidas antifraude que se establezcan por parte del Ayuntamiento de Burriana, relacionado con los sistemas de información, gestión y control del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, establecido en la cláusula XVII CONFLICTO DE INTERESES, FRAUDE Y CORRUPCIÓN, según modelo del Anexo X de este pliego.
- Declaración responsable relativa al compromiso del cumplimiento del etiquetado verde y etiquetado digital establecido en la cláusula XVI. ETIQUETADO VERDE Y ETIQUETADO DIGITAL, según modelo del Anexo XI de este pliego.
- Declaración responsable relativa a la subcontratación, según modelo del Anexo XII de este pliego.

Visto el informe favorable de Intervención y de conformidad con la propuesta contenida en el informe de la Jefa de la Sección de Contratación; la Junta de Gobierno Local, en uso de las atribuciones que tiene delegadas por Resolución de la Alcaldía Presidencia 2852/2023, de 8 de julio, **ACUERDA:**

Primero.- Adjudicar el suministro e instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea- Next Generation EU a la empresa **Cablealia Infraestructuras S.L.**, con NIF B98773989, por el importe total de 83.461,06 euros (68.976,08 euros IVA 21% 14.484,98 euros) y las siguientes condiciones:

- Amplia el sistema de climatización de 3 KW a 6 KW frigoríficos
- Dispone de apertura automática de las puertas en caso de fallo del sistema de climatización o al activarse el sistema de extinción
- Amplía un año el período de garantía (además de los 2 exigidos en el pliego).

Segundo.- Autorizar y Disponer el gasto de 83.461,06 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria S 01.920.62600004 denominada “Nextgen EU modernización centro proceso datos”. RC 202400015850.

Las facturas que, en su momento, se presenten en relación con este contrato deberán acompañarse necesariamente de una copia de este acuerdo.

Tercero.- Publicar este acuerdo en el perfil del contratante.

Cuarto.- Conceder a la adjudicataria un plazo de 10 días a contar desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido la notificación de este acuerdo para la formalización del contrato.

Quinto.- Notificar(...)”

Y conviniendo a ambas partes en calidad de adjudicante y adjudicatario el presente contrato lo formalizan en documento administrativo con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- D. MARIANO MARTÍNEZ DÍAZ, mayor de edad, en nombre y representación de la mercantil **CABLEALIA INFRAESTRUCTURAS S.L.**, se compromete a realizar el suministro e

instalación de equipamiento para el reacondicionamiento del Centro de Proceso de Datos del Ayuntamiento de Burriana, ampliando la capacidad de almacenamiento del CPD y optando por soluciones con mayores prestaciones y menor consumo energético, financiado por la unión europea, NEXT GENERATION EU, con sujeción a las determinaciones de los Pliegos de Prescripciones Técnicas, a las Cláusulas Administrativas Particulares reguladoras de la contratación y a la oferta presentada, todos estos documentos forman parte del contrato.

En tanto que la presentación por parte de la contratista de la proposición para esta contratación implica la aceptación incondicional de los documentos que integran el contrato, mediante la firma electrónica de este contrato, la contratista declara conocer y aceptar dichos documentos en su integridad, sin ningún tipo de reserva o salvedad.

SEGUNDA.- El importe de la adjudicación ofertada por la licitadora:

“(...) precio total de 83.461,06 euros (68.976,08 euros IVA 21% 14.484,98 euros) y las siguientes condiciones:

- Amplia el sistema de climatización de 3 KW a 6 KW frigoríficos.*
- Dispone de apertura automática de las puertas en caso de fallo del sistema de climatización o al activarse el sistema de extinción.*
- Amplía un año el período de garantía (además de los 2 exigidos en el pliego).”*

El pago se efectuará según la cláusula XXIV del PCAP:

“Una vez emitida el acta de recepción, la empresa adjudicataria podrá presentar en el Ayuntamiento la factura correspondiente, que requerirá la conformidad de la concejalía delegada del área y del técnico municipal responsable para su aprobación.

En la factura deberá constar el logo de la Unión Europea y en el concepto la referencia a la financiación con el siguiente texto: “financiado por el Programa de subvenciones destinadas a la transformación digital y modernización de las Administraciones de las Entidades Locales en el marco del PRTR, gestionado por el Ministerio de Política Territorial y Función Pública”

En la factura se incluirán, además de los datos y requisitos establecidos en el Real Decreto 1619/2012, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, los siguientes extremos previstos en el apartado segundo de la Disposición adicional trigésimo segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, así como en la normativa sobre facturación electrónica:

- a) Que el órgano de contratación es la Junta de gobierno local.*
- b) Que el órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública es la Intervención de fondos.*
- c) El Ayuntamiento de Burriana se encuentra adherido a FACE, Punto General de Entrada de Facturas de la AGE, los códigos son los siguientes:*

OC: L01120326

OG: L01120326

UT: L01120326”

Las condiciones especiales de ejecución se efectuará según la cláusula XXVIII del PCAP:

"Se establece la siguiente condición especial de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la LCSP, relativa al empleo:

Cumplimiento del pago de los salarios del personal adscrito al contrato.

La adjudicataria deberá estar al corriente de pago de las nóminas del personal que participe en la ejecución del contrato. Se considerará que se incumple la citada condición cuando se produzca un retraso o impago en el abono de las nóminas en más de dos meses.

A tal efecto, el Ayuntamiento podrá exigir, junto a la factura el envío de certificación acreditativa de que la contratista se encuentra al corriente en el pago de las nóminas del personal que ejecuten el contrato, emitida por el representante legal de la empresa.

El incumplimiento de esta condición, a la que se le confiere el carácter de obligación contractual esencial, se le considerará como causa de resolución del contrato por tener carácter de obligación principal, de conformidad con la letra f) del artículo 211."

TERCERA.- La formalización del contrato se efectúa el 20 de agosto de 2024.

El plazo máximo para el suministro e instalación del equipo será de 10 semanas desde el día siguiente de la formalización del contrato.

En cualquier caso, la fecha tope para la ejecución del contrato será el 30 de septiembre de 2024.

Finalizada la instalación y completadas las pruebas de funcionamiento y verificación se levantará el acta de recepción y a partir de aquí se iniciará el periodo de garantía.

CUARTA.- Para lo no previsto en este contrato, ambas partes se someten a los preceptos de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, por el Real Decreto 817/2009 de 8 de mayo que lo desarrolla y en cuanto no se encuentre derogado por ésta, por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y con carácter supletorio a las restantes Normas del Derecho Administrativo y en su defecto preceptos del Derecho Privado.

Y para que conste, los otorgantes se afirman y ratifican en lo expuesto, firmando electrónicamente al margen y a un solo efecto; de lo que como Secretaria, doy fe.

LA CONTRATISTA

LA ALCALDÍA

LA SECRETARIA GENERAL